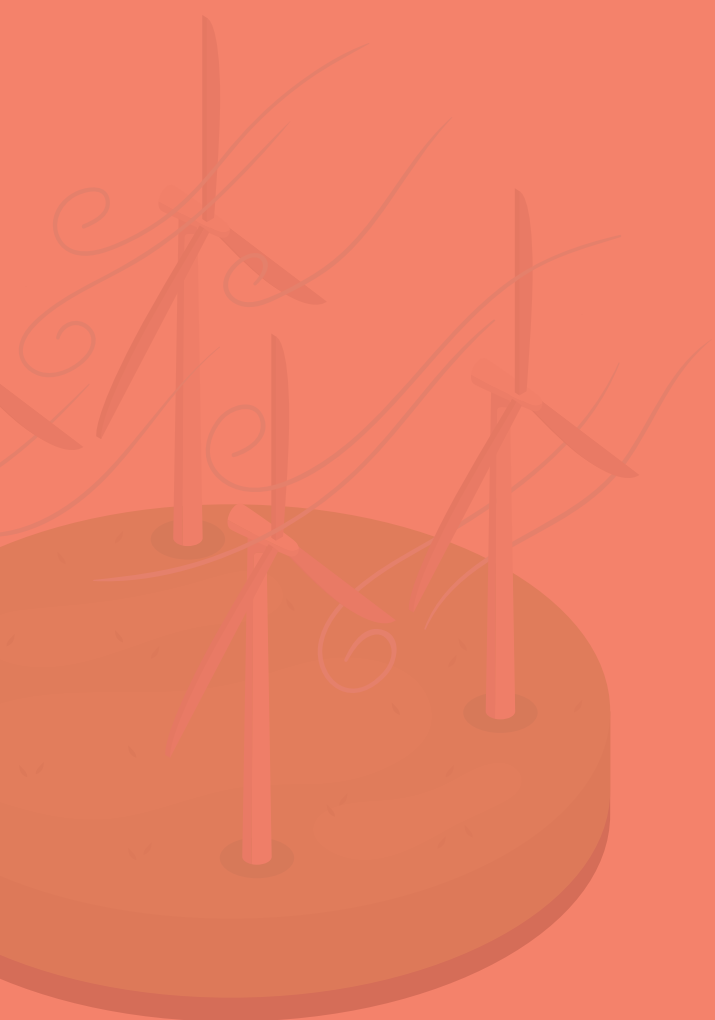


LEY DE BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANARIAS



O.E.2. Regulación de los aprovechamientos de las riquezas naturales

Ordenamiento de los aprovechamientos según los principios de conservación, utilización sostenible y equidad, a través de instrumentos de ordenación de los recursos naturales y redes de áreas protegidas. Además, se promueve el uso responsable y sostenible de la biodiversidad como elemento de riqueza, más conocida como economía azul, y se fomenta el empleo verde.



www.canariastransicionecologica.com